



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 096-2025/GRLL-GRS-RISSC

Huamachuco, 04 de febrero de 2025

**Visto:** El Memorandum N° 0131-2025-GRLL-GGR-GRS-RSC-D.E., de fecha 31 de enero de 2025, en la cual la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, que contiene el Oficio N° 0309-2025/GRLL-GRS-RISSC/ZSHALP-HALP, de fecha 29 de enero de 2025, autoriza emitir el acto resolutorio de Reconocimiento de Responsables del Plan Anual de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital de Apoyo Leoncio Prado para el año 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad el Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en concordancia a lo señalado en el artículo III de la Ley N° 26842, toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley, el derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, el artículo 123° de la precitada Ley, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional como organismo del Poder Ejecutivo que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, son objetivos establecidos en el numeral 1.2 de la Norma Técnica N° 20-MINSA/DGSP V:01: "Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias a nivel nacional y local, manejo de tratamiento oportuno de las infecciones, reducir los costos asociados a las infecciones intrahospitalarias para personas y para los servicios de salud, disminuir la incidencia de infecciones por exposición laboral de personal de salud a los agentes infecciosos y maximizar el beneficio obtenido mediante las actividades;

Que, con Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 026-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", cuyo objetivo consiste en establecer los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, el numeral 5.1 del Documento Técnico antes citado establece que:  
"Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como infecciones intrahospitalarias (IIH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden observarse también asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria ejemplo cirugía ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de infección.

Se define como Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección este relacionada a una admisión previa. Asimismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, que tiene como finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la Salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo general "Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación, o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que explide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras";

Que, de acorde al documento de vistos y la normatividad legal aplicable, es conveniente aprobar el "**Reconocimiento de Responsables del Plan Anual de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital de Apoyo Leoncio Prado para el año 2025**";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 26842, Norma Técnica N° 20-MINSA/DGSP V:01, Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA, Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N° 000641-2024-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **RECONOCER** a los **Responsables del Plan Anual de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital de Apoyo Leoncio Prado para el año 2025**, el mismo que está integrado por los siguientes servidores:

Med. Alejandría Olivos Correa	Director Hospital Leoncio Prado
Lic. Enf. Rocío del Pilar Luna Victoria Gomero	Responsable Epidemiología
Lic. Enf. Vilma Isela Castillo Barreto	Responsable Vigilancia IAAS
Med. Ginecólogo Ronald Andrés Florián Villena	Resp. Servicio Gineco Obstetricia
Med. Giuliana Fiorella Samame Aguirre	Resp. UPSS Centro Quirúrgico y Central Esterilización
Med. Gerardo Florián Gómez	Resp. Emergencia y Urgencias
Med. Pediatra Benjamín Franklin Ruiton Carrasco	Resp. Servicio de Pediatría
Med. Nils Rodríguez Abanto	Resp. UPSS Cirugía
Med. Jesús Valderrama Urbina	Resp. UPSS Medicina
Lic. Enf. Karen Fiorella Contreras Altamirano	Resp. Centro Quirúrgico
Lic. Enf. Dina Orializ Casamayor Barreto	Resp. Hospitalización
Lic. Enf. Rosa Nelly Salazar Rodríguez	Resp. Pediatría 2
Lic. Enf. Sandra Vargas Quiroz	Resp. Emergencia
Lic. Enf. Miriam Noemi Alva Pizan	Responsable Gestión de Calidad
QF. Lizeth Gisella Castillo Rodríguez	Responsable Farmacia
Med. Giuliana Fiorella Samame Aguirre	Responsable Cuidado Integral
Bigo. Mblgo. Evert Lizarraga Otiniano	Responsable Laboratorio
Lic. Enf. Nery Mardelinda Pereda Guevara	Responsable Promoción de la Salud
TAP. Nancy Rosanna Guevara Diestra	Responsable Área Limpieza
Lic. Adm. Rosmery Esquivel Reyes	Responsable Estadística

**Artículo 2°.** – **DISPONER** que la oficina competente realiza la publicación en el portal institucional de la página web de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión.

**Artículo 3°.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



INSTITUCIÓN PÚBLICA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED INTEGRAL DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN  
M.C. Carlos A. Alites Inzunza  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CNP 87283 RPA/ A10049

CAAI/MJTV/  
C.c. Archivo